

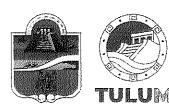
H. AYUNTAMIENTO DE TULUM, QUINTANA ROO SECRETARIA GENERAL JUECES CIVICOS

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO OFICIO NUMERO SG/DCJ/JC/

ASUNTO: JUICIO SUMARIO ADMINISTRATIVO "PRESENTACION Y DECLARACION DEL PROBABLE INFRACTOR" JUZGADO CIVICO MUNICIPAL En la Ciudad de Tulym Quintana Roo a los dias del mes de del año Dos Mil Veinticuatro, siendo las horas, ante el suscrito Juez Cívico Municipal en turno Lic. xxx1,00, con oficinas ubicadas en el Juzgado Cívico, Carretera Tulum-Boca paila Km. 1.5 (detrás de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito); Con fundamento en lo señalado nor los artículos 36. 37, 38, 41, 42, 45, 56, 57, 58, 59 fracción l y II del Reglamento de Justicia Cívica en vigencia; Doy inicio formalmente al Juicio Sumario Administrativo establecido con numero de oficio señalado al rubro y; SE TIENE POR RECIBIDO CON LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES EL OFICIO DE PUESTA A DISPOSICION DEL POLICIA PREVENTIVO MUNICIPAL, C. con grado de adscrito a la Tránsito del Municipio er de detención: Dirección General de Seguridad Pública Tulum, Quintana, asignado la patrulla У lugar de detención: () numero: sector C กอ ci. ďc innacioi dei regianieno de Jusacia Civica para el Municipio de Luigin, Quintana roo, Siendo Que la Conducta Dystegada infrinde lu que a la letra señala DISPUESTO POR EL ARTICULO fracción Con fundamento en el artículo 16 fracción I y VI del Reglamento de Justicia Cívica para el Mun llum, Quintana Roo, se remite el infractor al Centro de Retención Municipal, PONIÉNDOLO A DISPOSICIÓN DEL CUSTODIO ELEMENT O DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL EL 14 1 , para el cumplimiento de la sanción correspondiente, De conformidad con el artículo 61 fracción I se recepciona y resguarda las pertenen sonales, así como objetos asegurados producto de la comisión de la falta administrativa consistente en: ROBABLE INFRACTOR ----- DECLARACIO En este acto se le concede el uso de la palabra al presunto infractor a con fundamento en lo establecido en los numerales 45 y 46 del reglamento en vigor; es informado que tiene derecho a que una persona de su confanza lo asista en el presente procedimiento administrativo, de igual forma aportar pruebas que lo favorezcan y refiere que En concordancia con lo establecido con el artículo 61 racciones II y III; iniciado el juicio sumario se dio lectura al oficio de puesta a disposición o en u bas de cargo aportadas al expediente RINDE SU DECLARACION CON RELACION A LOS su caso à la queja si la hubiera, así como todas las HECHOS: SE RESUELVE -----UNICO: CON FUNDAMENTO EN LO D<u>ISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1. 3 FRACCION VI</u> 12 FRACCION I, 61 FRACCION II, III, IV Y VII DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA CIN ROO, SE RESUELVE SOBRE LA CONDUCTA ESPLEGADA POR EL CIUDADANO DE' INFRINGIR LOS NUMERALES SEN -MEDIOS DE PRUEBA ---PARA LA DEBIDA INTEGRACION DEL EXPEDIENTE ADMNISTRATIVO SE CONSIDERA LOS SIGUIENTES PUNTOS COMO MEDIOS DE

PAG. 1 DE 3

I.- EL OFICIO DE PUESTA A DISPOSICION DEL POLICIA CAPTOR.



NIEL GERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLISMO FOLIO NÚMERO () QUE INDICA:
SUSCRITO POR EL MEDICO EN TURNO M.C.
IIILA DECLARACION DEL INFRACTOR QUE REFIERE:
IV AL MOMENTO DE. INSTAURAR EL PRESENTE PROCEDIMIENTO Y ACTUACIONES EL INFRACTOR ADOPTO UNA CONDUCTA:
V.ANEXOS: TOWNELL INTOVINCE
VI.OTROS: CELATICO OS MEDICO.
Para la aplicación de las sanciones el Juez Cívico deberá tomar en consideración lo siguiente (art. 35, 49,52, 53, 54, 55): a) La naturaleza de- la falta.
b)Los medios empleados en su ejecución.
c) La magnitud del daño causado.
d)La edad, educación, costumbre y conducta y los motivos que lo impulsaron a cometer la fala f)La reincidencia.
Y, en este acto se le notifica al infractor la sanción que corresponde a la infracción cometida al Reglamento en vigor, siente que tiene derecho a una
multa, pero en caso de que no pagare la multa impuesta se le aplicara la sanción correspondiente, tal y como lo señala los númerales 32 y 33 según sea el
caso, CON OBSERVANCIA EN LO CONTENIDO POR LOS ARTICULOS 49, 52, 53 y 54 para definir su situación jurídic
SE LE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL INFRACTOR LOS CRITERIOS PARA LA APLICACIÓN DE LA MULTA
ARTICULO 35 Para la calificación de las faltas e infracciones, y la correspondiente imposición de la sanción, esí como el monto o alcance de dicha
sanción, y las commutativas de la misma, debe tomarse en cuenta la naturaleza de la falta cometida, los medios imple dos en su ejecución, la magnitud del
daño causado y la gravedad de las mismas, los motivos que lo impulsaron a cometerla, la reincidencia, las coraciones económicas del infractor, su grado de cultura e instrucción y la actividad a la que se dedica, a fin de individualizar la sanción con apego a la squidad, la justicia.
de cultura e instrucción y la actividad a la que se dedica, a fin de individualizar la sanctón con apego a la sultura.
Los que intervienen, en la presente manifiestan estar de acuerdo con el mismo y externan su conformidad fir nando y ratificando, quienes firman al margen
y calce del documento, previa lectura del escrito, sin que mediare coacción, alguna
Se hace del conocimiento del infractor que tiene derecho de oponerse a esta resolución para lo cual debe expresar en este acto su inconformidad y
presentarla por escrito dentro de los tres días hábiles siguientes ante el Departamento de Jueces Cívicos, en los términos que señala el artículo 95 del
Reglamento de Justicia Cívica para el Municipio de Tulum, Quintana Roo, a efecto de que se remita el expediente a la Dirección de la Unidad Jurídica Municipal para su conocimiento, análisis y resolución
AVISO DE PRIVACIDAD STORI NICADO
El Juzgado Cívico del Municipio de Tulum con domicilio a espaldas del edificio de Seguridad Pública, Tránsito y Bomberos de Tulum, carretera Tulum- Boca Paila a la altura del kilómetro 1.5 es responsable del uso y protección de los datos personales que se proporcionan para la formulación de dicho
expediente.
De conformidad con el artículo 27 de la Ley de Protección de Datos Posonales in Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, otorgo mi consentimiento para su difusión o distribución en caso de ser solicitada con fines estadísticos y el cumplimiento de disposiciones en materia de transparencia.
Para consultar nuestro Aviso de Privacidad Integral en el portal anciar WEB dirigirse a: tulum.gob.mx/Transparencia/avisos privacidad
A PARTIE OF THE
C. JUEZ CIVICO MUNICIPAL EN TURNO
EL INFRACTOR \
NOMBRE Y FIRMADEL POLICIA MUNICIPAL PREVENTIVO QUE PONE A DISPOSIÇION DAL JUZGADO CIVICO
NOMBRE Y FIRMADEL POLICIA MUNICIPAL PREVENTIVO QUE PONE A DISPOSIÇION DEL JUZGADO CIVICO (Por-este medio ratifico en todo su contenido el oficio de puesta a disposición, así como la tarjeta informativa que se inserta en el mismo)
(or some program of contract of the contract



LIBERACION DEL INFRACTOR

CON FUNDAMENTO EN EL, NUMERAL:			RACCIO						TO DE JUS	TICIA
CIVICA PARA EL MUNICIPIO DE	TULUM,	QUINTANA	ROO,	SE	IMPUSO	AL	INFRACTOR	LA	SANCION	DE:
\										
a O	l									
FECHADE SALIDA: 28 a cap	157	<u> </u>								
HORA DE SALIDA: ()() & C)										
JUEZ QUE LIBERA: 1	r r Van Ic	X								
<u> </u>										
RECIBI DE CONFORMIDAD AL MOMENT	O-DE MLI	IBERACION T	ODAS V		A LINIA DE	2 MIS	PERTENENCIA	s ne	LAS CHAL	ES SE
HACE MENCION AL REVERSO Y COMO C								D. DL	LAG COAL	عال بات
· ·	. 14.					:	٠	·V	77	
								` _}	*	
							/ (J		
•										
							, Y			
• •							\ \ \			
1 •							Y			
			1	EL IN	FRACTOR	\sim	7			
						1	Y			

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 20 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍNCA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 33 DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA CÍVICA PARA EL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO. SE HACE DEL EXPRESO CONOCIMIENTO DEL INFRACTOR DE LOS DERECHOS QUE LE OTORSA LA LEY DURANTE SU ESTADÍA EN LAS CELDAS DE

LA CÁRCEL MUNICIPAL DEL JUZGADO CÍVICO DE TULUM, QUINTANA ROO.

Derecho a hacer del conocimiento de un familiar o persona que desee mediante llamada telefónica, el motivo de su detención y el lugar de custodia en que se halle en cada momento.

- Derecho a recibir atención médica si padece alguna enfermedad física, lesión o parece estar sufriendo de un trastorno mental, siendo que tal, bajo consideración del médico, será remitido a la autoridad de salud o instituciones de asistencia social competentes del municipio de Tulum.
- Derecho a ser respetado en su persona, no ser violentado ni humillado, a recibir un trato digno por parte de la autoridad, en el tiempo que se encuentre recluido en las caldas del juzgado cívico municipal.
- Derecho a no ser sometido en ningún momento el procedimiento a técnicas ni métodos que atenten contra su dignidad, induzcan o alteren su tibre voluntad.
- Derecho a conmutar la sanción impuesta a trivés de arresto de 24 a 36 horas, multa o trabajo comunitario, en caso de ser requerido por autoridad, pudiendo en cualquier labor de limpieza, reforestación y mantenimiento o cualquier otra labor que beneficie a la sociedad, siempre y cuando no sean trabajos degradantes o humillantes, el cual será bajo el consentimiento del infractor en forma escrita.
- En caso de ser menor de edad, será remitido al DIF, para que sigan el procedimiento de atención correspondiente.
- A ser asistido por un traductor o intérprete.
- Derecho de oponerse a la resolución que emita el juez cívico y deberá expresar en ese mismo acto su inconformidad, asentándose tal circunstancia en el expediente administrativo, apercibiéndole que tendrá el término improrrogable de tres días hábiles para presentar su escrito de inconformidad en los términos que señala el artículo 95 de este reglamento ante el departamento de jueces cívicos



PAG. 3 DE 3

TRIRSTON PUBLICAN



ASUNTO: PUESTA A DISPOSICIÓN (DETENCION Y PRESENTACION DEL PRESUNTO INFRACTOR)

C. JUEZ CÍVICO MUNICII PRESENTE:	PAL EN TURNO.	_		
TRÁNSITO:	FISCALIA:	JUZGADO CÍVICO:		
Mexicanos, 126 de la Con Municipio de Tulum; 115 f Municipio de Tulum. Resp	stitución Política del Estado racciones IV, X y XX del Reg etuosamente expongo lo sig	_	V del Reglamento de Justicia Civ Seguridad Publica, Tránsito y Boi	vica para ei mberos del
En la Ciudad de Tulum,	Quintana Roo a los <u>2</u>	6 días del mes de Agosf	del mo en curso,	siendo las
		snos y/o acciones (taljeta intermativa) que c	THE TAX OF INTEREST IN THE WAY	a unico c.
Juez Cívico en turno pido	resuelva su situación jurídica	a conforme a derecho corresponda:	\	ULLA: 1230 L
	TARJETA (RELACION DE L	A-INFORMATIVA DEL POLICIA CAPTOR COS HECHOS QUE MOTIVARON LA OSTEN	NCION) SECTO	OR: 01
22:16 he y calle ocidir o prisonas traslado	age se recibe and the second of the second o	ve escendent on con al a	en calle 14 so	

SOLICITADO) Y MENCIONAR SU DOMICILIO, UN TERCERO PERJUDICADO, ASÍ COMO TAMBIÉN SEÑALAR LA HORA DE LA DETENCIÓN, LUGAR, SECTOR Y PATRULLA.

Por éste medio ratifico en todo su contenido el oficio de puesta a disposición, así como la tarjeta informativa, que se inserta en el mismo.

MOTIVARON Y FUNDARON LA DETENCIÓN ESPECIFICANDO LO SIGUIENTE; DESCRIBIENDO LAS CIRCUNSTANCIAS DE TIEMPO, MODO Y LUGAR ASÍ COMO CUALQUIER DATOS QUE PUDIERAN CONTRIBUIR PARA LOS FINES DEL PROCEDIMIENTO TALES COMO: SI EXISTE UN AGRAVIO (AUXILIO

FIRMA DEL POLICIA QUE PONE A
DISPOSICION DEL JUZGADO CIVICO

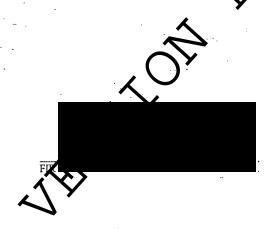


FECHA DE SALIDA: <u>28 - 9005</u> 24

HORA DE SALIDA: 00 500

JUEZ QUE LIBERA: Ada Cordover

RECIBÍ DE CONFORMIDAD AL MOMENTO DE MI LIBERACION, TODA Y CADA UNA DA MIS VERTENENCIAS DE LAS CUALES SE HACE MENCION AL REVERSO COMO CONSTA EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO SE LASO





CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLEMIA DIRECCIÓN DE SALUD DIRECCIÓN DE JUECES CÍVICOS DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO



APELLIDO PATERNO	APELLIDO N	MATERNO		NOMBRE (S)
400				
_				
-			Ö	
SEGURIDAD PÚBLICA: P. ESTA TRA	NSITO: PO	LICIA TURISTICA:	0	
MARQUE CON UNA X.	INTOXICACION ETILICA EN	BASE AL ALCOHOLIMETRO:	,	
ALIENTO ETILICO DE 0.0-0.05%	cmos anal	chimete 1	or Contic	
GRADO 1; 0.06-0.20% GRADO II: 0.21- LEVE MODERAL		I: 0.30% O MAS VERO	GRADO IV ALCOHOLICO CR	
INTOXICACION ETILICA EN BASE A PARAMETROS La suma final de los números que se encuentren en cada un ALIENTO ETILICO: I.NORMA ARTICULA PALABRAS: IBIEN MOVIENTOS: INORMA MARCHA: I NORMA	o de los rubros dará como resultado e L 2MINIMO 2REGULAR L 2-COORDINADOS	3EVIDENTE 4 3INCOHERENTES 4 3 REGULAR 4	se encuentra: -FRANCO - NUMA - NULA	
GRADO I: 5-6 GRADO II: 7-8-GRADO III: 9 O MÁS:	RADO IV: ESTUPOR O COMA.		TOTAL:	4
PRUEBA DE ROMBERG: PRUEBA NARIZ-	DEDO MARCHA	CXC_PUPILAR		
INTOXICACION POR SUBSTANCIAS ILICITAS: COC.	AINA: MARIHUANA;TIN	NER:CRACK:O.RAS	·	
CUALTIE	MPO DE USO: DIAS	MESSS	AÑOS	
DIAGNOSTICO:				
Untexicoción agados	Chilico Greacy	<u>U</u> 505	occha	intexical
OBSERVACIONES: SOST	Cicis itesto			
Macelina and	ded cass	te maxim	a rock	MOUNTER.
EN CASO E L- CUADRO	DE LESIONES: DICLINICO	TARDAN MAS DE 15 DIAS E 1 SI 2 NO DEJA CICATRIZ VISIBLE: 1 SI 2 NO PONE EN RIESGO LA VIDA:		
		1 SI 2 NO SI ES CONDUCIDO POR OTE	MA DED COM	
, cooperation	4.5%	1 CONOCIDO	CA PERSONA:	And the second second
nom nesis	996 1	2FAMILIAR 3DESCONOCIDO		
explanacytisk 4.	996 900	4OTROS —	I DED CANCE.	
	5-4	LUGAR DONDE OCURRIO E 1DOMIZILIO 2 VIA/PÚBLICA 3TRÁBAJO 4 CARRETERA 5 ESCUELA 6PARQUE 7PLAYA 8 LOTE BALDIO	L PERCANCE:	
NG DE DATELLE				3 11
N° DE PATRULLA	NOMBRE Y FIRMA DEL AGEN	TE A A	NOMBREY	FIRM DID NEDE HZabeth Rosas López
Local Michael Control	is and property	CONTIN		TED. PROF. N468542 THINKERS DAD VERACRUZANA



CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLEMIA DIRECCIÓN DE SALUD DIRECCIÓN DE JUECES CÍVICOS DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO



I.- REGISTRE EL TIPO DE LESIONES MARCANDO EL GRAFICO ANATOMICO

SEGUN EL NÚMERO BASADO EN LA TABLA TIPOS DE LESIONES:

	The state of the s	
1. HX CORTANTE	. 15.CONTUSION SERVERA	
2.HX PENETRANTE 3.HX PUNZANTE	16.LUXACION	TIV OF CLINID A DATA
	17.FRACTURA	III SECUNDARIA A:
4.HX PUNZO-CORTANTE	18.FX EXPUESTA	
5.HX CONTUSA	19.ESGUINCE G I	
6.HX PERFORANTE	20.ESGUINCE G II	
7.QUEMADURA I GRADO	21.ESGUINCE G III	
8.QUEMADURA II GRADO	22.DERMOABRASION	
9 QUEMADURA III GRADO	23.HEMATOMA	***************************************
10.DERMOESCORIACION	24.EDEMA	_
11.ESCALPE	25.ERITEMA	
12.EQUIMOSIS	26.TATUAJE	
13.CONTUSION LEVE	27.CICATRIZ	
14.CONTUSION MODERADA		
CAUSADAS POR:	CIRCUNSTANCIAS:	y
1.CAIDA	I. ACCIDENTE VIAL	
2.ARMA DE FUEGO	2.ASALTO	
3.ARMA BLANCA	3.RIÑA	
4.OBJETO CONTUSO	. 4.ACCIDENTE DOMICILIARIO	
5.GOLPE 3RA PERSONA	5. VIOLENCIA FAMILIAR	
6.VAPOR	6.ATAQUE DE ANIMAL	
7.LIQUIDO CALIENTE	7.OTRAS	
8.MORDEDURA O PICADURA DE ANIMAL		
9.OBJETO PUNZO CORTANTE	Y	
10.FRICCION SUPERFICIE ASPERA		
11.OTRAS		

NOTAS U OBSERVACIONES MÉDICAS: